FE DE ERRATAS.- QUE, EN EL AVISO PUBLICADO EL 08 DE ABRIL DE 2,024, EN EL DIARIO “EL PERUANO” DE SUCESIÓN INTESTADA DE ROBERT ENRIQUE FLORES NEYRA, POR ERROR SE CONSIGNO ERRONEAMENTE EL CONTENIDO COMO: ANTE MI, ROSA ALCIRA SANTOS QUE FLORES NEYRA, FALLECIDO EL 11 DE OCTUBRE DE 2,021, MERCEDES DE FLORES, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, ELIAN YOMARA FLORES SANTOS Y JORGE ENRIQUE FLORES SANTOS EN CALIDAD DE HIJOS, ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE ROBERT ENRI, DEBE DECIR: ANTE MI, ROSA ALCIRA SANTOS MERCEDES DE FLORES, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, ELIAN YOMARA FLORES SANTOS Y JORGE ENRIQUE FLORES SANTOS EN CALIDAD DE HIJOS, ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE ROBERT ENRIQUE FLORES NEYRA, FALLECIDO EL 11 DE OCTUBRE DE 2,021, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 09 DE MAYO DE 2,024. EDWIN J. RAMOS ZEA NOTARIO ABOGADO HUARAL.-